



29 MAYO 2002

Proyecto Regional de prevención de la fiebre porcina clásica en Centro América, Belice y Panamá (PREFIP)

Responsable del PREFIP en Costa Rica: Dr. Dagoberto Méndez, Unidad de Epidemiología.

Elaboró este resumen: Dra. Ligia Quirós, Unidad de Salud Pública Veterinaria.

La Peste Porcina Clásica (PPC) es una enfermedad viral, exótica¹ para Costa Rica. En febrero de 1994 entró a Costa Rica, aparentemente a través de cerdos introducidos de Nicaragua país en donde esta enfermedad es endémica.² Esto significó para nuestro país, el sacrificio de 26.000 cerdos más la gran disminución en el precio de la carne porcina y el cierre de exportación de animales, productos y subproductos de origen suino. Se estima que la entrada y la erradicación de esta enfermedad significó para el país un costo aproximado de 700 millones de colones.

La Peste Porcina, si bien es una enfermedad que no representa riesgo alguno para la población humana, sí es una fuerte barrera al intercambio comercial de cerdos, sus productos y subproductos. El Ministerio de Agricultura y Ganadería optó por una política de erradicación, sin vacuna, dado que el Código Sanitario Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)³ establece:

Art.2.1.13.2 "Se puede considerar que un país está libre de Fiebre Porcina Clásica cuando se puede determinar que la enfermedad no existe en el mismo desde hace por lo menos dos años".

"Este lapso queda reducido a un año después de la desaparición del último caso para los países que practican el sacrificio sanitario asociado a la vacunación contra la Fiebre Porcina Clásica, y a **6 meses para los que aplican únicamente el sacrificio sanitario**".

En la Región Centroamericana esta enfermedad está presente en Guatemala, Honduras, el Salvador y Nicaragua. Belice, Costa Rica y Panamá gozan del "status" de País libre.

¹ Enfermedad exótica para un país significa que no existe en ese país.

² Que permanece en un país o región epidemiológica.

³ La OIE es el Organismo Internacional reconocido por la Organización Mundial del Comercio, como órgano de consulta, en lo que a normas y procedimientos de salud animal se refiere, a la hora del comercio internacional de animales, sus productos y subproductos.

490/0628

El reto de mantener un país libre de PPC

El mantenimiento del país libre de una enfermedad es importante porque, el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias establece que, a la hora del intercambio comercial, el país importador no le puede exigir al país exportador, una medida sanitaria que el primero no la tenga.

Una vez que se erradica una enfermedad en un país, se requiere de toda una infraestructura bien organizada y con políticas bien definidas si se quiere mantener el estado de país libre. También, para efectos del reconocimiento por parte de la OIE debe demostrarse que el país:

- Mantiene una *infraestructura sólida*, capaz de responder rápidamente ante una emergencia.
- Se cuenta con un *plan de emergencia sanitaria* que incluye personal capacitado y equipo.
- Se cuenta con un *fondo de recursos económicos* específicos para una eventual emergencia.
- La *captura permanente de información* que permita demostrar el estado libre (muestreros serológicos, vigilancia del movimiento de animales, protocolos armonizados internacionalmente, entre otros.)
- *Coordinación* entre el *Sector Oficial y Privado* (profesionales, productores, industriales, comerciantes)

Art.2 del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Las medidas sanitarias "deberán basarse en principios científicos y solo podrán mantenerse si existen testimonios científicos suficientes... En la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias no se harán distinciones entre los productos de diferentes países, salvo en función de las condiciones sanitarias..."

Tomando en cuenta lo anterior y, el que la cría de cerdos representa un rubro importante, de generación de ingresos, para sectores populares en la Región Centroamericana, en 1998, el Organismo Internacional Regional en Sanidad Agropecuaria (**OIRSA**), inició gestiones para la puesta de marcha de un programa de recuperación y fomento de la salud porcina. Este Programa (**PREFIP**) es financiado por el Gobierno de la República de China.

El **PREFIP** tiene dos propósitos muy bien definidos según el "status" sanitario de cada país. En Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua (con excepción de la Región de Rivas que está en proceso de ser declarada "Región Libre"); se busca el fortalecimiento de una estructura que permita el control de la enfermedad y posterior erradicación de la misma con miras a hacer una realidad la transición del negocio de cerdos de traspaso, a una verdadera empresa de producción porcina.

En Belice, Costa Rica, Panamá y Rivas de Nicaragua, se busca el fortalecimiento de una infraestructura que permita consolidar la vigilancia epidemiológica⁴ de esta y otras enfermedades exóticas.

Plan hemisférico de erradicación de la Peste Porcina Clásica

En estos momentos se discute, en Chile, la posibilidad de poner en práctica un Plan hemisférico de erradicación de la Peste Porcina Clásica. Esto con la participación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)

El "status" de país libre y la forma en que se erradicó la ppc en Costa Rica, ha hecho que, en esta ocasión, Costa Rica sea el único país de Mesoamérica invitado a este taller. Además se solicitó la exposición de las acciones llevadas a cabo, en esa oportunidad (1994), para tal logro.

El documento resultante de este Taller será discutido en la próxima reunión del Comité Internacional de la OIE, en París, en abril próximo. Este comité lo conforman los Directores de Salud Animal de los países miembros de la OIE.



⁴ Captura de información en campo, sobre una enfermedad exótica y análisis de esa información para la toma de políticas de prevención.